



CIRCULAR CONJUNTA

FECHA: ENERO 20 DE 2021

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO –
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO-MOCHOA

PARA: SERVIDOR@S JUDICIALES DE LOS DISTRITOS
JUDICIALES DE PASTO Y MOCHOA

ASUNTO: PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES.

La Modernización Tecnológica y Transformación Digital, integrada al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022 **“Justicia Moderna con Transparencia y Equidad”**, comprende *“el conjunto de proyectos dirigidos a fortalecer y mejorar el servicio de la administración de justicia en el país, a través del impulso del uso de la tecnología, la innovación tecnológica y la ciencia de datos a través de herramientas disruptivas”*, con el fin de acercar el servicio de justicia al ciudadano, mejorar la confianza de este a través de procedimientos transparentes; facilitar el trabajo de los operadores judiciales, aumentar productividad judicial, disminuir los tiempos de atención y de gestión de los procesos, optimizar la calidad de las decisiones y responder de mejor manera a la toma de decisiones en todo el sistema de justicia.

Ahora bien, en el contexto de la emergencia sanitaria, los esfuerzos por alcanzar la materialización del nuevo sistema de información para la gestión judicial, el expediente electrónico, servicios ciudadanos digitales, plataformas y complementarios, se tornaron imprescindibles, para la garantía de la prestación del servicio de justicia que conllevan la prioridad en la inversión, recogiendo los avances que en esta materia se han logrado en los últimos años.

Es así como, la Dirección Ejecutiva de Administración en el mes de diciembre de 2020, culminó el proceso de contratación del Plan de Digitalización de Justicia, que en su comprensión global incorpora conceptos apoyados en la tecnología como el expediente electrónico, la digitalización de documentos de los expedientes, la gestión documental, la seguridad informática, las audiencias virtuales y el soporte de mesa de ayuda como estrategias transversales.

Para el proceso de implementación del contrato, que incluye el alistamiento, el escaneo de los documentos físicos, digitalización, control de calidad y su posterior indexación y ubicación en un repositorio, se requiere contar con la información previa sobre los procesos



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

existentes y, en especial los que estarían en condición de enviar para iniciar el proceso de digitalización, dado que, para el flujo de expedientes se ha diseñado un formulario que exige se entreguen debidamente identificados y foliados. (Adjunto).

Teniendo en cuenta que el contrato se empezará a ejecutar en las capitales de los Distritos Judiciales (Pasto y Mocoa), se requiere prioritariamente, que estos despachos reporten la información al siguiente link: <http://bit.ly/Digitalizacion-expedientes>

También se contempla un plan de capacitación, es decir, una vez se devuelva el expediente digital a los despachos, se tenga claridad sobre el alcance del proyecto y la forma de mantenerlo actualizado.

Con el objeto de garantizar un acceso equitativo de todos los despachos a esta herramienta digital, se conformará, con la participación de todas las especialidades, un comité de seguimiento y evaluación permanente, teniendo en cuenta que se trata de una nueva experiencia, en la que seguramente tendremos que hacer ajustes permanentes, para lo cual se requiere del apoyo y comprensión de tod@s Ustedes.

Finalmente, un una vez contemos con toda la información, estaremos dirigiéndonos a Ustedes virtualmente, para explicar todo el proceso, como ha sido una constante ante las dificultades afrontadas con la pandemia.

Por su atención, muchas gracias,

Cordialmente,

MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

SUSANA CÓRDOBA ANGULO
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial Pasto



Firmado Por:

MARY GENITH VITERY AGUIRRE

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

312c4e29f83cb1c6838c3de76bb5ed44cc90db0c5d009e1a7692d22a91873a08

Documento generado en 22/01/2021 11:37:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>